

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2008

CIRCULAR No. 070

PARA: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: FECHA DE ENTREGA DE INFORME FINAL DE AUDITORIA DE PARÁMETROS DEL CARGO POR CONFIABILIDAD

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 6.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG-071 de 2006, respecto a la fecha de entrega del informe final de la auditoría para la verificación de parámetros del Cargo por Confiabilidad a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Resolución CREG - 029 de 2008, la Comisión se permite comunicar que dicho informe debe entregarse a la CREG a más tardar el 30 de junio de 2009.

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo